

GUÍA DEL PRÁCTICUM

DE LOS GRADOS EN MAESTRO

DE LA UNIVERSIDAD DE

SALAMANCA

2026 - 2027

CENTROS UNIVERSITARIOS

Campus Canalejas de Salamanca

Facultad de Educación

Campus de Ávila

Facultad de Educación y Turismo

Campus Viriato de Zamora

Facultad de Ciencias de la Educación

Aprobado en Junta de Facultad de Ciencias de la Educación

24 de junio de 2026

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

MARCO GENERAL	2
FINALIDADES Y COMPETENCIAS.....	3
AGENTES Y FUNCIONES	4
DEL CENTRO UNIVERSITARIO.....	4
DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS	5
ESTRUCTURA Y PLAN DE TRABAJO.....	6
I. FASE PREPARATORIA.....	7
PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS	7
SOLICITUD DE SITUACIONES ESPECIALES	7
ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS	8
SESIONES FORMATIVAS «PRE-PRÁCTICUM».....	10
II. FASE DE PRÁCTICAS	10
ESTANCIA EN LOS CENTROS	10
SEGUIMIENTO DEL PRACTICUM	13
III. FASE DE EVALUACIÓN.....	14
PORTAFOLIO DE PRÁCTICAS.....	14
SISTEMA DE EVALUACIÓN	15
ANEXO I. COMPROMISO PERSONAL Y DECLARACIÓN	17
ANEXO II. INFORME DE EVALUACIÓN DEL MAESTRO/A TUTOR/A	18
ANEXO III. INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A.....	19

MARCO GENERAL

El documento que se presenta se establece al amparo de lo dispuesto en el **Real Decreto 822/2021**, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y la **Orden ECI/3854/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, y la **Orden ECI/3857/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Los planes de estudio de los Grados en Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria sitúan **al periodo de prácticas en el centro educativo como un elemento esencial para la correcta formación de los futuros docentes**, que permite al alumnado universitario descubrir de una manera práctica sus responsabilidades profesionales y ser capaz de afrontar los retos personales y sociales que comporta el hecho de ser profesional de la educación.

En los Grados en Maestro de la Universidad de Salamanca, el Prácticum tiene una carga de 44 créditos europeos, distribuidos en dos asignaturas **Prácticum I (20 ECTS) y Prácticum II (24 ECTS)**, que se cursan en el 5º y 8º semestre respectivamente. Según lo establecido en la memoria del título, **son requisitos de acceso al Prácticum los siguientes:** *a) en el caso del Prácticum I haber superado 90 créditos antes de su inicio y, b) en el caso del Prácticum II haber superado el Prácticum I antes de su inicio.* También, se establece el **reconocimiento y adaptación de los créditos del Prácticum I** a aquellos estudiantes que tengan experiencia docente justificada de al menos un año en la misma etapa o de tres años en cualquier etapa del sistema educativo.

El Prácticum se desarrolla en **centros de formación en prácticas** reconocidos mediante convenios entre las Administraciones educativas y las Universidades. Tiene un carácter presencial y está tutelado por **maestros acreditados como tutores de prácticas**. Además de la estancia en los centros educativos, contempla otras actividades, tales como sesiones formativas y seminarios de seguimiento, que son planificadas, impartidas y evaluadas por el **profesorado tutor de la universidad**.

La **dirección del Prácticum** compete a un Vicedecanato del centro universitario, o al órgano de coordinación en el que delegue. Este será el responsable de gestionar todo el proceso relativo a las prácticas y de asegurar la aplicación de esta guía, con el apoyo de los coordinadores académicos de prácticas (por titulación y/o asignatura) y la comisión correspondiente del centro universitario.

FINALIDADES Y COMPETENCIAS

El período de prácticas que realiza el futuro maestro pretende ayudarle a enriquecer su formación teórico-práctica mediante un proceso guiado en la práctica docente, que garantice el apoyo emocional, estratégico y conceptual requerido en cada momento; así como la reflexión individual y colaborativa en aras de una mayor autonomía, madurez y responsabilidad. Para ello, deberá alcanzar las siguientes **finalidades generales**:

- Iniciarse en el conocimiento práctico de la profesión docente.
- Ponerse a prueba como profesional de la educación.
- Desarrollar la autonomía de pensamiento y de actuación.
- Potenciar la capacidad de trabajo en equipo.
- Integrar reflexiva y críticamente los contenidos estudiados.
- Identificarse con un determinado modelo profesional.
- Crear redes integradoras de trabajo y unión de fuerzas entre personas.

Estas finalidades se han de traducir en la aplicación y consecución de las siguientes **competencias específicas** (anexo de las Órdenes ECI/3854/2007 y ECI/3857/2007):

- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de esta.
- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
- Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-6 y 6-12 años.
- Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

AGENTES Y FUNCIONES

DEL CENTRO UNIVERSITARIO

Dirección de prácticas

1. Consensuar anualmente la Guía del Prácticum con la dirección de cada uno de los centros universitarios implicados en el Prácticum, para garantizar su homogeneidad.
2. Coordinar con la Dirección Provincial de Educación las actuaciones necesarias para el desarrollo de las prácticas, y participar en las reuniones de las comisiones correspondientes.
3. Elaborar con los coordinadores de prácticas en cada curso el Plan Anual de Prácticum, en el que se establezcan los procedimientos, criterios e instrucciones concretas que faciliten el desarrollo del Prácticum.
4. Convocar, presidir y coordinar las reuniones de la comisión de prácticas, y asesorar a la Comisión de Docencia a requerimiento de esta.

Coordinación de prácticas

1. Presentar el Plan Anual de Prácticum a tutores académicos, estudiantes de prácticas, y maestros-tutores y/o coordinadores de prácticas de los centros escolares.
2. Planificar con el profesorado tutor universitario las tareas y funciones de tutorización convenientes para hacer efectivo el desarrollo del Prácticum.
3. Planificar y coordinar las sesiones formativas del Prácticum con los tutores académicos.
4. Aplicar y realizar el seguimiento del Plan Anual de Prácticum, mediando en los posibles conflictos que puedan surgir y proponiendo soluciones a problemas interdisciplinares y de funcionamiento de las prácticas.
5. Recoger las sugerencias propias o de estudiantes de prácticas, tutores académicos o maestros tutores sobre el plan, su desarrollo, su evaluación y su revisión.

Tutor académico (profesor/a universidad)

1. Asistir a las reuniones de la comisión de prácticas a la que pertenece y colaborar para que las funciones de esta puedan realizarse.
2. Establecer relaciones con los maestros tutores, y, en su caso, con los coordinadores de los Centros de Formación donde el alumnado realiza las mismas.
3. Participar en las sesiones formativas del Prácticum que se establezcan cada curso desde la coordinación de prácticas.
4. Orientar y hacer el seguimiento del estudiantado en las fases de preparación, realización y finalización de las prácticas mediante la organización y desarrollo de seminarios y tutorías.
5. Evaluar al estudiante según lo establecido en esta guía.
6. Transmitir a la comisión de prácticas las sugerencias que considere oportunas.

Estudiante en prácticas

1. Asistir a la presentación del Plan Anual de Prácticum y completar los procedimientos habilitados por la coordinación de prácticas para el desarrollo efectivo del Prácticum.
2. Asistir de forma obligatoria y activa a las sesiones formativas del Prácticum, y realizar las tareas que pudieran implicar.
3. Asistir de forma obligatoria y activa a los centros de formación durante el periodo de prácticas, observando, participando y colaborando en las actividades docentes del centro.
4. Asistir de forma obligatoria y activa a los seminarios planificados en el centro universitario, participando plenamente en las tareas que el tutor académico le encomiende.
5. Elaborar un portafolio basado en las evidencias de aprendizaje surgidas y recogidas durante el periodo de prácticas, seminarios y sesiones formativas.

DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS

Coordinador/a de prácticas

1. Realizar el seguimiento y la coordinación del adecuado desarrollo de las prácticas.
2. Colaborar con los maestros-tutores en dar a conocer, informar y facilitar al futuro maestro, la documentación institucional del centro.
3. Mediar entre los maestros-tutores y la Comisión de Prácticas de la Dirección Provincial de Educación que corresponda.

Maestro/a-tutor/a

1. Acoger y facilitar su familiarización con el centro educativo y con el personal que en él presta servicios.
2. Informar al estudiante sobre el funcionamiento de los órganos de coordinación docente en el centro educativo y poner a su disposición los documentos oficiales del centro.
3. Orientar al alumno en la planificación y desarrollo de situaciones de aprendizaje y en la elaboración de instrumentos de evaluación (diversos) y su aplicación.
4. Tutelar su iniciación en la práctica docente y asistirlo en la misma, así como en la adecuada atención personal al alumnado y a sus familias.
5. Asesorar al estudiante sobre las cuestiones pedagógicas y didácticas que plantee.
6. Realizar el seguimiento del desarrollo de sus prácticas, y elaborar un informe de evaluación de su/s estudiante/s según lo establecido en la guía de prácticas.
7. Participar en las reuniones de la comisión provincial de prácticas y/o en la comisión regional de prácticas, cuando sea designado miembro de alguna de ellas.

ESTRUCTURA Y PLAN DE TRABAJO

Las asignaturas de Prácticum se organizan en tres fases, en cada una de las cuales se desarrollan actividades fundamentales que tienen lugar en el centro universitario o en el centro de formación.

FASES	ACTIVIDADES	PRÁCTICUM I	PRÁCTICUM II
PREPARATORIA	Presentación del Plan Anual de Prácticum	Septiembre (25-30)	
	Solicitud de situaciones especiales	Octubre (1-15)	
	Asignación de plazas de prácticas	Octubre (15-31)	
PRÁCTICAS	Sesiones formativa Pre-Prácticum	Noviembre (9-13)	Febrero (1-5)
	<i>Seminario de seguimiento I</i>	Noviembre (9-13)	Febrero (1-5)
	Inicio de la estancia en los centros	Noviembre (16)	Febrero (8)
	<i>Seminario de seguimiento II</i>	Noviembre (23-27)	Febrero (22-24)
	<i>Seminario de seguimiento III</i>	Diciembre (9-15)	Marzo (8-12)
	<i>Seminario de seguimiento IV</i>	Enero (11-15)	Abril (6-9)
	Fin de la estancia en los centros	Enero (22)	Abril (30)
	<i>Seminario de seguimiento V</i>	Enero (25-29)	Mayo (3-7)
EVALUACIÓN	Entrega del portafolio de prácticas	Febrero (1-5)	Mayo (10-14)
	Publicación de calificaciones provisionales	Febrero (15-19)	Mayo (24-28)
	Revisión, matrículas de honor y calificaciones definitivas	Febrero (22-26)	Junio (1-4)
	* Segunda convocatoria: entrega de portafolio (con calificaciones antes del cierre de actas)	Febrero (27-5 de marzo)	Junio (5-18)

I. FASE PREPARATORIA

PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS

Al inicio del curso tiene lugar la **presentación del Plan Anual de Prácticum** por parte de la coordinación de prácticas del centro universitario, quien informa de los procedimientos, criterios e instrucciones necesarios para el desarrollo efectivo del Prácticum. Esta presentación se dirige a los diferentes agentes participantes: estudiantes, tutores académicos, maestros tutores y/o coordinadores de los centros, y otros.

SOLICITUD DE SITUACIONES ESPECIALES

1) El estudiante podrá solicitar **realizar la estancia en centros de formación de otras provincias de Castilla y León o en otras Comunidades Autónomas**. En esta situación se establecen 3 casos:

a) En otra provincia del ámbito USAL (Ávila, Salamanca o Zamora):

Las solicitudes recibidas se trasladarán a la *Dirección de Prácticas* de la Facultad-USAL que corresponda. Los estudiantes de la Facultad a la cual se traslada la solicitud tendrán prioridad de elección en sus plazas ofertadas; por este motivo la asignación a los estudiantes externos se efectuará tras la resolución de su propio proceso interno. En caso de no obtener plaza se le asignará un centro de prácticas de la oferta de plazas vacantes en la Facultad de origen.

b) En otra provincia de Castilla y León (Burgos, León, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid):

Las solicitudes recibidas se trasladarán a la *Dirección Provincial de Educación* que corresponda. Los estudiantes de los centros universitarios de la provincia a la cual se traslada la solicitud tendrán prioridad de elección en sus plazas ofertadas; por este motivo la asignación a los estudiantes externos se efectuará tras la resolución de su propio proceso interno. En caso de no obtener plaza se le asignará un centro de prácticas de la oferta de plazas vacantes en la Facultad de origen.

c) En otra Comunidad Autónoma:

La *Dirección de Prácticas* comprobará con el *Servicio de Empleo y Emprendimiento* de la USAL si existe o no convenio con la Consejería de Educación de dicha CCAA o con el centro educativo en particular. Si existe convenio se actuará según el procedimiento establecido por la CCAA o el centro educativo. Si no existe convenio se contacta con la CCAA o el centro educativo para promover un convenio de cooperación educativa entre ambas instituciones. En caso de no obtener plaza se le asignará un centro de prácticas de la oferta de plazas vacantes en la Facultad de origen.

2) El estudiante podrá solicitar **modificar la dedicación horaria y/o el periodo de prácticas por motivos debidamente justificados:** académicos, laborales o familiares, accidente, enfermedad, maternidad, medidas de atención a la diversidad, o participación en programas de movilidad. En esta situación se establecen 2 casos:

a) Dedicación horaria:

La planificación ordinaria establece que el Prácticum se desarrollará de lunes a viernes durante la jornada escolar (continua o partida). En casos específicos, se podrá autorizar la reducción de la carga horaria diaria o de los días semanales, circunstancia que conllevará la correspondiente ampliación del calendario formativo para recuperar el periodo de inasistencia.

b) Periodo de prácticas:

El calendario ordinario establece que el Prácticum I se imparte en el primer periodo (noviembre a enero) y el Prácticum II en el segundo periodo (febrero a abril). En casos específicos, principalmente por finalización de estudios o por la participación en programas de movilidad, se podrá autorizar la realización de las prácticas en otro periodo.

Para cualquiera de los supuestos anteriores, **las solicitudes deberán tramitarse al inicio del curso académico conforme al procedimiento establecido por la Dirección de Prácticas.** Dichas solicitudes serán evaluadas por la comisión de prácticas, órgano que resolverá sobre su admisión mediante una resolución motivada al estudiante. La aprobación de la solicitud no conferirá prioridad al interesado ni afectará los derechos de elección del centro de prácticas de otros estudiantes; quedando, además, condicionada a la disponibilidad de plazas vacantes y a las circunstancias específicas del solicitante.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS

La asignación del centro de prácticas se realizará en un acto público. Para participar, es requisito indispensable haber entregado previamente, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- i) Compromiso personal y declaración responsable (Anexo I).
- ii) Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.
- iii) Número de afiliación a la Seguridad Social (NAF).

Los estudiantes que no aporten correctamente estos documentos quedarán excluidos del acto público; su asignación del centro de prácticas se pospondrá hasta que subsanen la documentación y se realizará sobre las plazas vacantes que queden disponibles.

Será necesario acudir al acto público con el documento de identificación (DNI, Pasaporte, otros). En caso de no poder asistir al acto, el estudiante podrá delegar en otro compañero, mediante una autorización escrita y firmada por ambos que se presentará en el momento.

La asignación de las plazas se realizará de acuerdo con el orden de prelación. Este listado se publicará de manera previa a la elección y vendrá determinado por la media ponderada del estudiante. Para aquellos estudiantes que no hayan superado el mínimo de créditos requerido (120 para Prácticum I o 180 para Prácticum II), el cálculo de dicha nota se penalizará proporcionalmente conforme a la fórmula:

$$\text{Media ponderada} = \text{Media expediente} \times (\text{créditos superados} / \text{créditos requeridos [120/180]})$$

Con base en dicho orden de prelación, el estudiante **elegirá una plaza de la oferta disponible** remitida por la Dirección Provincial de Educación correspondiente, la cual se publicará antes de la elección. Dicho listado detallará las características disponibles de las plazas ofertadas; sin embargo, en ningún caso se incluirán los datos del maestro tutor.

Al elegir plaza, el estudiante debe tener en cuenta que:

- a) no podrá elegir un centro de prácticas en el que trabaje, en cualquier puesto, algún familiar hasta el tercer grado de parentesco o afinidad.
- b) no podrá elegir un centro de prácticas con el que mantenga una vinculación laboral (conforme al art. 23.2. e) de la Ley 40/2015)¹.

¹ Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

- c) no podrá tener como tutor, ni en el centro de prácticas ni en la Universidad, a ninguna persona con la que mantenga un parentesco de consanguinidad (conforme al art. 23.2 b) de la Ley 40/2015)².

² Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Tendrán prioridad en la elección de plazas los estudiantes del centro universitario donde se celebra el acto; a continuación, los estudiantes externos de los centros del ámbito USAL; y, por último, los estudiantes de otras universidades. Asimismo, tendrán preferencia quienes cursen el Prácticum en el periodo ordinario.

Respecto a la asignación de la tutela formativa, la designación de los maestros tutores corresponderá a los coordinadores del centro de prácticas, mientras que la de los tutores académicos será competencia de la coordinación de prácticas de la universidad.

II. FASE DE PRÁCTICAS

SESIONES FORMATIVAS «PRE-PRÁCTICUM»

Las sesiones formativas tienen como propósito **preparar al estudiante antes de su incorporación al centro de formación**. Se centran en temas relevantes para su formación teórico-práctica establecidos en el *Plan Anual de Prácticum*, y que promuevan la participación de profesionales (profesorado universitario y maestros), instituciones y antiguos estudiantes que, a través de sus experiencias, ofrecen una visión ampliada del ámbito educativo.

Las sesiones se organizan en el formato (jornada intensiva, semanales, etc.) que cada centro universitario determina en función de sus condiciones. Las fechas y horarios se establecen al inicio del curso académico por la coordinación de prácticas, y se comunican al estudiantado en la presentación del *Plan Anual de Prácticum*.

La asistencia es obligatoria y, en caso de ausencia debidamente justificada en tiempo y forma, la coordinación de prácticas determina la forma de compensarla. La falta de asistencia debidamente justificada penalizará un 10% de la calificación final.

ESTANCIA EN LOS CENTROS

La duración del período de prácticas es de 8 semanas para el Prácticum I y de 10 semanas para el Prácticum II. Con carácter general, la estancia en los centros se desarrolla entre noviembre y enero para el Prácticum I y entre febrero y abril para el Prácticum II. Las fechas de realización de esta actividad práctica en los centros se establecerán cada curso según el calendario escolar y se comunicarán al estudiantado en la presentación del *Plan Anual de Prácticum*.

La asistencia a los centros escolares es obligatoria. El estudiante permanecerá en el centro de prácticas el mismo horario que su maestro tutor, estimado en unas 25 horas semanales, habitualmente en horario de mañana (salvo excepciones poco frecuentes en centros con jornada partida, que tendrá horario de mañana y tarde).

Las faltas de asistencia deben justificarse debidamente, en tiempo y forma, ante ambos tutores y en caso de ausencia superior a tres días se requerirá la recuperación de los días no asistidos. Se suspenderá la estancia de prácticas a quienes falten injustificadamente o no justifiquen las ausencias en tiempo y forma.

A lo largo del periodo de estancia, el estudiante tramitará la documentación que le fuera solicitada por la coordinación de prácticas del centro universitario (incluyendo el proyecto formativo y los datos del maestro tutor), así como la requerida por el centro de prácticas (como compromisos, protocolos y altas de usuario).

PRÁCTICUM I. De manera general, tiene como finalidad que el estudiante establezca contacto con un centro escolar, mediante una observación y reflexión de carácter global sobre la

escuela y todos los agentes educativos implicados. De manera concreta, los objetivos de este periodo de prácticas son:

1. Asumir progresivamente su rol como figura educadora en una escuela.
2. Identificar las características y funciones de las profesiones educativas.
3. Reconocer los distintos elementos que configuran la realidad escolar.
4. Colaborar con el personal del centro en orden a lograr los objetivos institucionales.
5. Percibir los procesos de interacción personal y de comunicación en el colegio.
6. Iniciarse en la reflexión, a partir de datos reales, sobre el hecho educativo.
7. Adquirir las habilidades sociales necesarias para fomentar un clima favorable.
8. Apreciar las connotaciones de una relación colaborativa con las familias.
9. Presentarse como autoridad ante el alumnado y mantener la disciplina.
10. Intervenir adecuadamente en situaciones educativas concretas.

Durante la estancia en los centros de formación, el estudiante desarrollará las siguientes tareas:

1. Observar, participando activamente, a los profesionales de la educación en el desempeño de su función.
2. Asistir, si en el colegio se considera aconsejable, a tutorías con familias.
3. Colaborar en cuantas ocasiones sea posible o se le requiera en todos los ámbitos de actuación.
4. Realizar una reflexión sobre cada una de las actividades que se le encomienden con una extensión aproximada de uno o dos folios.
5. Mantener actualizada una carpeta (o portafolio) de prácticas que recoja toda la documentación considerada de interés y las reflexiones en torno a la misma.
6. Asumir progresivamente diferentes tareas escolares.
7. Dirigir, con la oportuna supervisión, algunas actividades del alumnado.
8. Programar, preparar el material necesario, desarrollar y evaluar algunas sesiones lectivas.
9. Evaluar las propias intervenciones mediante diálogo con la figura educadora de referencia.
10. Elaborar cronogramas y redactar propuestas razonadas de mejora de la propia práctica profesional.

PRÁCTICUM II. De manera general, tiene como finalidad que el estudiante afiance y desarrolle las competencias profesionales requeridas en los grados de maestro. De manera concreta, los objetivos de este periodo de prácticas son:

1. Participar en la actividad profesional de un centro educativo.
2. Identificar diferentes estrategias para la comunicación con las familias.
3. Iniciarse en la recogida de información sobre el ambiente familiar del alumnado.
4. Relacionar teoría y práctica en la gestión de los recursos de un centro.
5. Diferenciar actuaciones a nivel de centro escolar, etapa, ciclo y aula.
6. Colaborar con la comunidad educativa y el entorno social.
7. Utilizar técnicas y estrategias adecuadas para la actividad docente.
8. Realizar el seguimiento del proceso educativo del alumnado.

Durante la estancia en los centros de formación, el estudiante desarrollará las siguientes tareas:

1. Participar activamente, junto a los profesionales de la educación, en el desempeño de sus funciones.
2. Asistir, siempre que sea posible y el centro lo permita, a reuniones con familias y a reuniones de los órganos de coordinación del centro educativo (claustros, reuniones de ciclo y/o nivel, sesiones de evaluación, etc.).
3. Colaborar, siempre que sea posible o se le requiera, en diferentes tareas escolares.
4. Programar, dirigir, desarrollar y evaluar, con la oportuna supervisión, una situación de aprendizaje (o similar), así como las actividades para el alumnado, según lo determine el maestro tutor.
5. Evaluar las intervenciones realizadas mediante el diálogo con la figura educadora de referencia y elaborar propuestas razonadas de mejora de la propia práctica profesional.
6. Identificar y describir los procedimientos que utiliza el centro para promover la participación de los distintos sectores sociales en la comunidad educativa, así como su relación con el entorno social.
7. Colaborar e implicarse en las actividades cotidianas del centro y del aula, mostrando disposición para integrarse en los proyectos de innovación y mejora del centro educativo.
8. Autoevaluar los aprendizajes adquiridos en el período de prácticas y reflejar estos resultados en un informe escrito.

SEGUIMIENTO DEL PRÁCTICUM

El seguimiento del Prácticum se realiza mediante los seminarios. Estas sesiones tienen como finalidad acompañar el proceso de aprendizaje en el centro de prácticas, facilitar la reflexión sobre la experiencia profesional y fortalecer la integración entre la teoría y la práctica. Los tutores académicos impartirán un mínimo de cinco seminarios durante la fase de prácticas, con una duración total de entre 10 y 15 horas.

Cronograma	Prácticum I	Prácticum II
Seminario I: Inicial	Semana 0 (previa)	Semana 0 (previa)
Seminario II: Seguimiento	Semana 2ª	Semana 3ª
Seminario III: Seguimiento	Semana 4ª	Semana 5ª
Seminario IV: Seguimiento	Semana 6ª	Semana 8ª
Seminario V: Final	Semana 9ª (posterior)	Semana 11ª (posterior)

Estas sesiones constituyen un espacio para el análisis y la reflexión sobre la actividad práctica en los centros, que favorece la reflexión colectiva y la construcción de conocimiento compartido. **Los seminarios requerirán la elaboración de tareas académicas** de entrega periódica, las cuales integrarán el portafolio final. Los tutores académicos guiarán este proceso y facilitarán el correspondiente feedback. Las tareas se organizarán en torno a los siguientes ejes temáticos:

- I. Observación y análisis de la realidad educativa.
- II. Planificación docente ajustada al contexto y grupo.
- III. Intervención docente. Proceso reflexivo y crítico.
- IV. Autoevaluación y mejora de la práctica docente.

Las reuniones se realizan en el centro universitario y la asistencia a las mismas es obligatoria. En caso de que exista una causa justificada que impida la asistencia (enfermedad, motivos familiares graves u otras circunstancias debidamente acreditadas), el estudiante deberá comunicarlo al tutor académico con antelación —o, si no es posible, tan pronto como sea viable—, presentando la documentación justificativa correspondiente. El tutor académico acordará con el estudiante la forma de compensar la ausencia al seminario. En caso de que exista una causa no justificada, la entrega de la tarea correspondiente al seminario no será admitida y su calificación será de "no presentado".

Además, para facilitar el seguimiento de las prácticas del estudiante, **el tutor académico mantendrá un contacto permanente con el maestro tutor.** Si ambos tutores lo consideran oportuno y viable, se organizará una visita al estudiante en su centro de prácticas para observar y analizar las actuaciones en el aula. Los tutores académicos registrarán la fecha en que se producen los contactos, así como la modalidad y un resumen de estos.

III. FASE DE EVALUACIÓN

PORTAFOLIO DE PRÁCTICAS

El Portafolio de prácticas es un documento académico elaborado por el estudiante de forma personal y reflexiva, a partir de las experiencias desarrolladas en el centro de prácticas a lo largo de su periodo de estancia. En él se recogen las reflexiones, evidencias y aportaciones más significativas relacionadas con su proceso de aprendizaje en un contexto profesional real. **El producto final consiste en un documento sistemático, constituido fundamentalmente por las tareas solicitadas en los seminarios**, que refleja el impacto de esta experiencia en su formación y en su visión de la profesión docente.

El portafolio es un documento diferente al *diario de prácticas*, que constituye un registro asistemático en el que se describen hechos y situaciones concretas de la práctica diaria. El estudiante elabora este último de forma continua durante el periodo de prácticas para recoger datos, observaciones, actividades desarrolladas, soluciones a problemas, imprevistos encontrados y relaciones, y le sirve como base para elaborar el portafolio, pudiendo incluirse como anexo.

El portafolio se estructura en tres apartados fundamentales:

1. **Presentación**, en la que se identifican las intenciones, creencias e intereses, y se expone el punto de partida.
2. **Desarrollo**, en el que se desarrollan las tareas de aprendizaje solicitadas en los seminarios de seguimiento.
3. **Conclusión**, que constituye una síntesis del aprendizaje realizado en relación con las competencias específicas.

Además, el portafolio incluye portada, índice paginado, bibliografía y, en su caso anexos.

En cuanto a los **aspectos formales del portafolio**, este debe ajustarse a las normas de estilo y redacción establecidas por la coordinación de prácticas en cada curso. A tal efecto, se proporciona una plantilla que determine su estructura y el estilo.

El portafolio será entregado al tutor académico y a la coordinación de prácticas conforme a los procedimientos establecidos (*Studium* u otros).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

A continuación, se detalla los agentes, instrumentos y peso del sistema de evaluación de las asignaturas de Prácticum I y Prácticum II:

Agente	Instrumento	Peso
Maestro-tutor	Anexo II. Informe de evaluación del maestro tutor El informe de evaluación de las prácticas se ajustará al modelo establecido por la dirección de prácticas y se remitirá a los tutores académicos y/o a la coordinación de prácticas según el plazo y procedimiento establecido. Competencias evaluables: Las establecidas en el <i>anexo IIa</i> para el Prácticum I. Las establecidas en el <i>anexo IIb</i> para el Prácticum II.	50%
Tutor-académico	Anexo III. Informe de evaluación del tutor académico El informe de evaluación del portafolio se ajustará al modelo establecido por la dirección de prácticas y se remitirá a la coordinación de prácticas según el plazo y procedimiento establecido. Tareas evaluables: I. Observación y análisis de la realidad educativa (10%)¹ II. Planificación docente ajustada al contexto y grupo (15%)¹ III. Intervención docente. Proceso reflexivo y crítico (15%)² IV. Autoevaluación y mejora de la práctica docente (10%)²	50%

¹ En el caso de Prácticum II de Programas internacionales (mención de Lenguas Extranjeras) la evaluación corresponde al tutor de la universidad internacional (25%).

² En el caso de Prácticum II de Programas internacionales (mención de Lenguas Extranjeras) la evaluación corresponde al tutor de la Universidad de Salamanca (25%).

Para superar la asignatura es necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10 tanto en la calificación del informe del maestro-tutor como en la del tutor académico.

a) **Si no se supera la estancia en prácticas**, la calificación en convocatoria ordinaria será *suspense* y en la extraordinaria *no presentado*. En ese caso, será preciso matricularse de nuevo y repetir la asignatura, incluyendo la realización de la estancia y los seminarios, y la entrega del portafolio.

b) **Si no se entrega el portafolio de prácticas en la forma y plazo establecidos**, aunque se supere la estancia en prácticas, la calificación final será *no presentado*. La calificación del centro escolar no se conservará para cursos posteriores, y se deberá matricular y repetir la estancia.

c) **Si el tutor académico considera que no se han realizado de forma satisfactoria todas las tareas del portafolio**, la nota final será *suspense*. Para la convocatoria extraordinaria, el tutor académico facilitará recomendaciones de mejora para que el estudiante pueda presentar nuevamente el portafolio.

d) **En caso de plagio en el portafolio, la asignatura se calificará con 0 puntos, resultando en *suspense*, sin perjuicio del derecho del estudiante a la revisión de calificaciones.**

Los tutores académicos podrán proponer, mediante informe motivado, la concesión de Matrícula de Honor a los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente tanto en el informe del maestro-tutor como en el del tutor académico.

Las propuestas recibidas serán valoradas por la comisión de prácticas, que adoptará la decisión final. Si el número de candidaturas supera el máximo permitido por la normativa vigente, las Matrículas de Honor se asignarán en función de la nota media de la asignatura, de mayor a menor. En caso de empate, la adjudicación se resolverá mediante una defensa ante una comisión evaluadora.

ANEXO I. COMPROMISO PERSONAL Y DECLARACIÓN

D/D^a _____, con N.I.F. _____,

me COMPROMETO a

- Asistir a las actividades académicas que se desarrollen tanto en el centro universitario como en el centro de formación de prácticas, cumpliendo el horario semanal establecido.
- Mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando la normativa del centro educativo y la confidencialidad de los datos e imágenes a los que tenga acceso.
- Respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el portafolio de prácticas de forma personalizada, elaborando una obra original.

Y DECLARO que

- No seré tutelado ni en el Colegio, ni en la Universidad, por un tutor con el que tenga parentesco de consanguinidad (art. 23.2 b) de la Ley 40/2015)¹.
- No desempeño, ni he desempeñado ninguna vinculación laboral en el centro de prácticas (art. 23.2 e) de la Ley 40/2015)².
- Ningún familiar hasta 3er grado de parentesco o afinidad desarrolla ninguna actividad laboral en el centro de prácticas.

En _____, a _____ de _____ de 202_.

Fdo. _____

¹ Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

² Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

ANEXO IIa. INFORME DE EVALUACIÓN DEL MAESTRO/A TUTOR/A [PRÁCTICUM I]

Grado en maestro

☐

Educación Infantil

☐

Educación Primaria

Estudiante	
NIF	
Centro de prácticas	
Localidad (provincia)	
Maestro-tutor	
NIF	

INFORME CUANTITATIVO	
Ítems a evaluar (calificar al estudiante de 0 a 1 punto en cada uno de los ítems)	Puntos
1. Sabe cómo interactuar y comunicarse tanto en el aula como en el centro educativo.	
2. Identifica formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa (familia, tutores...).	
3. Conoce e identifica las diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje que se utilizan en el aula.	
4. Reflexiona críticamente sobre su papel en el sistema educativo asumiendo su rol como docente	
5. Realiza una observación activa y participa en la actividad docente de manera voluntaria y autónoma.	
6. Conoce los objetivos institucionales y reflexiona junto al equipo docente sobre cómo lograrlos	
7. Muestra autoridad profesional ante el alumnado y mantiene la disciplina.	
8. Busca alternativas y soluciones aceptables ante los conflictos que se producen en situaciones educativas concretas.	
9. Planifica, desarrolla y evalúa, con supervisión, algunas actividades en el aula	
10. Interviene en los procesos y procedimientos de la gestión del aula.	
PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA)	
CALIFICACIÓN MEDIA (SOBRE 10)	
CALIFICACIÓN PONDERADA (50% de la nota total, máximo 5 puntos)	

INFORME CUALITATIVO

En _____, a _____ de _____ de 202_.

Fdo. _____

ANEXO IIB. INFORME DE EVALUACIÓN DEL MAESTRO/A TUTOR/A [PRÁCTICUM II]

Grado en maestro

☐

Educación Infantil

☐

Educación Primaria

Estudiante	
NIF	
Centro de prácticas	
Localidad (provincia)	
Maestro-tutor	
NIF	

INFORME CUANTITATIVO	
Ítems a evaluar (calificar al estudiante de 0 a 1 punto en cada uno de los ítems)	Puntos
1. Sabe cómo interactuar y comunicarse tanto en el aula como en el centro educativo.	
2. Identifica y es capaz de analizar las diferentes estrategias utilizadas en relación con las familias y otros agentes educativos que le permitan recabar información significativa.	
3. Conoce, identifica e interpreta las diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje que se utilizan en el aula incorporando algunas de esas estrategias en su práctica de enseñanza	
4. Reflexiona críticamente sobre su papel en el sistema educativo asumiendo su rol como docente	
5. Tiene iniciativa para participar en la actividad docente de manera espontánea y autónoma	
6. Muestra autoridad profesional ante el alumnado y mantiene la disciplina.	
7. Planifica, desarrolla y evalúa, con supervisión, actividades en el aula	
8. Diseña recursos propios o busca materiales para incorporar a sus propias actividades	
9. Reflexiona sobre cómo actuar ante los conflictos que se producen en situaciones educativas concretas.	
10. Interviene en los procesos y procedimientos de la gestión del aula con conocimiento teórico aplicado	
PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA)	
CALIFICACIÓN MEDIA (SOBRE 10)	
CALIFICACIÓN PONDERADA (50% de la nota total, máximo 5 puntos)	

INFORME CUALITATIVO

En _____, a _____ de _____ de 202_.

Fdo. _____

ANEXO III. INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A

Periodo de prácticas

Prácticum I

Prácticum II

Estudiante	
NIF	
Centro de prácticas	
Localidad (provincia)	
Tutor-académico	
NIF	

INFORME CUANTITATIVO

Tarea I. Observación y análisis de la realidad educativa	1,0 punto	
Tarea II. Planificación docente ajustada al contexto y grupo	1,5 puntos	
Tarea III. Intervención docente. Proceso reflexivo y crítico	1,5 puntos	
Tarea IV. Autoevaluación y mejora de la práctica docente	1,0 punto	
TOTAL SUMA (máx 5,0 puntos)		

CALIFICACIÓN FINAL (maestro tutor/a (sobre 5,0) + tutor/a académico (sobre 5,0))

INFORME CUALITATIVO (En caso de suspenso o de propuesta para optar a Matrícula de Honor)[illegible]

En _____, a _____ de _____ de 202_.

Fdo. _____